

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37843 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 763/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Servial Obres i Serveis, S.L., con CIF B61400602.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046988-1